

DECRETO N° **1445** /

TALAGANTE, **06 NOV 2015**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de la Municipalidad de Talagante de suplir el cargo vacante de Director de Obras Municipales;
- 2) La Planta Municipal de la Municipalidad de Talagante fijada por el DFL. N°334-19.321, del Ministerio del Interior, de fecha 21 de octubre de 1994;
- 3) El Decreto N°1347 de fecha 19 de octubre del 2015, que acepta la renuncia de don Fernando Naranjo Cárdenas, al cargo de planta Directivo, grado 6° E.M y declara vacante el cargo;
- 4) El Ordinario N°387 de fecha 30 de Octubre del 2015, de Director de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde de Talagante, con su respectivo V°B°;
- 5) El artículo N° 30 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 6) El artículo N° 6 de la Ley N° 18.883 , Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales;
- 7) La facultad del Alcalde para representar a la Municipalidad de Talagante, emanada de la Sentencia de Proclamación, dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, contenido en el DFL N°1 del 2006, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: NÓMBRASE suplente en el cargo de Director de Obras Municipales, planta Directivo, grado 6° E.M., a doña **ANA MARIA BERTUCCI ARANDA**, RUT. N° 10.406.369-1, de profesión, Arquitecto, por el plazo de seis meses, a contar del 1 de Noviembre de 2015 al 01 de mayo de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Doña **Ana María Bertucci Aranda**, asumirá de inmediato sus funciones, a contar de la fecha antes indicada por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO: IMPÚTESE el gasto que demande el presente Decreto al cuenta 21.03.005, (suplencias y reemplazos), del Presupuesto Municipal vigente.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE el presente Decreto a la funcionaria individualizada en el artículo primero, personalmente, por Oficina de Partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.



RICARDO CARRASCO ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

RAC/RCR/PM/MLC/ycp/SMA

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República
- Alcaldía
 - Departamento de Relaciones Públicas
 - Departamento de Emergencia
- Juzgado de Policía Local
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- SECPILA
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Recursos Humanos
 - * Sección de Remuneraciones
- Dirección de Transito y Transporte Público
- Doña Anamaria Bertucci Aranda
- Oficina de Partes
- Archivo Digital.-



RAUL ALFONSO LEIVA CARVAJAL
ALCALDE